

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICION**

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2020-00258-00
DEMANDANTE: CONSORCIO IDU VIAS 2015
DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Para el día once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSO DE REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, el cual se interpuso contra el auto del 28 de marzo de 2023.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA